



25 de junio de 2012

VD-1756-2012

UCR FM 15:49 26/06/12

Señor Dr. Luis Diego Calzada C. Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-351-6-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por su jornada total de 1/8 de tiempo, al profesor Carlos Eduardo Peña Obando de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de diciembre del 2012, para realizar trámites de pensión ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Es importante señalar que la Asamblea de Escuela debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc:

Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario
Prof. Carlos Eduardo Peña Obando
Expediente
Archivo